

- **CONTRATO NÚMERO 026/2023**

Contrato de "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS", que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 27 de octubre del año 2023, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente bajo el nombre de Hogar Cabañas, al que en lo sucesivo se le denominará como el "HOGAR CABAÑAS", el cual es representado en este acto por la **Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter de Directora General y, por la otra parte, la Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional **ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN**, a quien en lo subsecuente y para los efectos de este contrato se le denominará como el "PROVEEDOR", y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "PARTES", los cuales se obligan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, "HOGAR CABAÑAS," en beneficio de los residentes que se encuentran bajo su cuidado, requiere contar con el "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS", motivo por el cual se llevó a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Local LPLCCC/HC/013/2023 Segunda Vuelta, Con Concurrencia del Comité, derivado de los Memorándum de solicitud HC/PC/018/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Unidad de Protección Civil de Hogar Cabañas.

2.- Que, una vez concluidas todas las etapas del procedimiento de licitación, mediante el DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN de fecha 19 de octubre de 2023, en su RESOLUTIVO PRIMERO, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR** el "CONTRATO" al "PROVEEDOR", toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta más conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII y 66 numeral 2 de la "Ley."

3.- Que "HOGAR CABAÑAS" cuenta con recursos suficientes para el pago de los servicios objeto del presente contrato, según se hace constar en el oficio de suficiencia presupuestal: TESORERÍA/HC/32/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, con cargo a la partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos", provenientes de la Fuente de Financiamiento 14 "Ingresos propios".

Página 1 de 18

Av. Mariano Oram 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_hc@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0539 / 3631.0252

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

N1-ELIMIN

DECLARACIONES:

I.- "HOGAR CABAÑAS" declara:

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la asistencia integral de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación vulnerable, derivados por las autoridades competentes, con el objetivo de formarlos e integrarlos a la sociedad, creado originalmente como Instituto Cabañas mediante decreto número 10362 de fecha 5 de febrero de 1981, modificado a Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, y conocido indistintamente como Hogar Cabañas por decreto número 22747 de fecha 22 de octubre de 2009 y, como normativa principal que lo constituye, lo es el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente desde el 1 de febrero de 2019, expedido mediante decreto número 27229/LXII/19 de misma fecha.

2.- Que la compareciente Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez tiene el carácter de Directora General del Hogar Juan Cruz Ruiz De Cabañas y Crespo, el cual le fue conferido mediante nombramiento expedido el día 03 de mayo de 2021, en acuerdo con el Ing. Enrique Alfaro Ramirez en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien actúa ante el Secretario General del Gobierno, el Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI del Código de Asistencia Social vigente. Por lo que cuenta con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos. Facultades que le son atribuidas por el artículo 65 fracciones II, VI, VIII, IX y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45089.

4.- Que cuenta con número de Registro Federal de contribuyentes para efectos de facturación con número: ICA870101D3A.

5.- Que en tal virtud y tomando en consideración las prioridades de "HOGAR CABAÑAS", se requieren de los servicios de "EL CONTRATADO" por ser necesarios para la materialización.

Página 2 de 18

Av. Maranc Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
director.en.hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 026/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

N2-ELIMINA

CONTRATO NÚMERO 026/2023

II.- El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad:

1. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor P34821, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
2. Que acredita contar con las facultades suficientes como Persona Física con Actividad Empresarial con Registro Federal de Contribuyentes **N3-ELIMINADO** para comparecer a la firma del presente instrumento de acuerdo a la documentación contenida en el RUPC, y conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Que se identifica con credencial para votar número **N4-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y además señala como domicilio fiscal y convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas **N5-ELIMINADO 2**
N6-ELIMINADO 3
4. Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-

Página 3 de 18
Av. Mariana Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45069, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631 0669 / 3631 0262

N7-ELIMINADO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS. DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLÍN.

CONTRATO NÚMERO 026/2023

D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato se deriva de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS," por lo que se obligan a cumplir con las bases de la licitación y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las "BASES", y particularmente en el ANEXO 1 de las misma.
- b) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "LEY", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- HOGAR CABAÑAS COMO ORGANISMO RECEPTOR. Las "PARTES" acuerdan que "HOGAR CABAÑAS", es el encargado de verificar que los servicios objeto de este contrato cumplan con las especificaciones acordadas, además de ser el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es el receptor final del objeto de dicho instrumento.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el "HOGAR CABAÑAS" adquiere del "PROVEEDOR" el SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, las cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en las "BASES," y después en la propuesta presentada por el "PROVEEDOR," las cuales forman parte integral del presente contrato, de conformidad a lo que a continuación se menciona:

Página 4 de 18
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 46389, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631 0859 / 3631 0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLÍN.

N8-ELIMINAD

 **Jalisco**
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
División de Conservación y Racionalización de Espacios

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 1)
HOGAR CABAÑAS OFICIO HG/DG/0220/2023

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS

AV. MARIANO OTERO 2146 COL. RESIDENCIAL VICTORIA

Dirección: _____
Ciudad o _____
Comunes: _____

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Municipio: _____ ZONA/CAN: _____

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A DETECTORES DE HUMO QUE COMPRENDE EL DESMONTAJE, LIMPIEZA CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, VERIFICACIÓN DE NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, REALINEACIÓN Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE PUERTA EN MARCHA INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	437.00	\$	0
2.0	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS SENSOPONT M3, QUE INCLUYE EL DESMONTAJE Y LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE LOS DETECTORES, LA VERIFICACIÓN DE SU NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, LA REVISIÓN DE LOS MANOS EN SU LUGAR CORRESPONDIENTE Y LA REVISIÓN COMPLETA DEL SISTEMA PARA ASEGURAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8.00	\$	-
3.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOTONES MANUALES DE ALARMA, QUE COMPRENDE SU DESMONTAJE, LIMPIEZA CON SUSTANCIA ESPECIALIZADA, VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, REPOSICIONAMIENTO Y REVISIÓN INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	31.00	\$	-
4.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEMAFOROS DE ALERTA VISUAL Y SONORA, QUE IMPLICA EL DESMONTAJE, LIMPIEZA CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, REPOSICIONAMIENTO INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	31.00	\$	-
5.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SENSORES TÉRMICOS QUE INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA CON SOLVENTE ESPECIALIZADO, VERIFICACIÓN DE NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, REPOSICIONAMIENTO INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	\$	-
6.0	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS MONITORES, QUE COMPRENDE EL DESMONTAJE CUADRO DE LOS SEÑALES, LIMPIEZA EXHAUSTIVA, UTILIZANDO PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, VERIFICACIÓN DE NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, REPOSICIONAMIENTO, ADECUADO Y VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	\$	-
7.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS MÓDULOS DE SUPERVISIÓN DE HUBER D3, QUE IMPLICA EL DESMONTAJE, LA LIMPIEZA CON LIQUIDO ESPECIAL, LA VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y LA ETIQUETADO, EL REAJUSTAMIENTO INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	\$	-

ELABORÓ: ANA YANET SOTO VORALES
COORDINADOR

114

REVISÓ: MFR. ELIO D. RUIZ GONZALEZ
COORDINADOR DE COSTOS Y CONSTRUCCIÓN

Administración
División de Operaciones y Mantenimiento
HOGAR CABAÑAS
27 de ABR 2023
División de Operaciones y Mantenimiento
HOGAR CABAÑAS

[Handwritten signatures]

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 026/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Rehabilitación de Bienes

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 1)
HOGAR CABAÑAS OFICIO HG/DG/0220/2023**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

AV. MARIANO CTERO 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA

Dirección	ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	Mérida	ZAPOCAN
Descripción			
1.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE CONTROL BRILDA DEMONSTRAR APLICACIÓN DE LIMPIEZA CON SOLUCIÓN ESPECIALIZADA, REVISIÓN DE NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, REINTEGRACIÓN INCLUIVE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30.00
9.0	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA EN FRIGORÍFICOS QUE IMPLICA LIMPIEZA LA MANTENCIÓN DEL EQUIPO, REEMPLAZO DE BATERÍAS AGOTADAS Y VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PRUEBAS REQUERIDAS INCLUIVE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00
10.0	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNA VÁLVULA DE ALIVIO DE SOBREPRESIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 15.2 PSE. EL SUMINISTRO INCLUIRA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN COMO UNA TEE MEDIANA, NUT, O VÁLVULA DE CIERRE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y OTROS MATERIALES NECESARIOS.	PZA	12.00
11.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BOCAS DE INCENDIO QUE COMPRENDERÁ LA VERIFICACIÓN DE FUGAS MANO DE OBRA Y DIAGNÓSTICO, TAMBIÉN SE PROCEDERÁ A LA PINTURA EN PUNTO ESPECÍFICO DEL GABINETE Y AL PULIDO Y AMPLIANTADO DE ACERDOS FINALMENTE SE ENTREGARÁN LOS REPORTES FOTOGRAFICOS Y UNA LISTA DE VERIFICACIÓN INCLUIVE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	42.00
12.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO AL PANE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS NOTIFRE 3000 QUE ABARCA LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN FÍSICA, REEMPLAZO DE BATERÍAS SI SE NECESARIO, REVISIÓN DE LAZOS CON PRECEDENTE DE CALIBRACIÓN, REVISIÓN DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN, PRUEBAS EN DIFERENTES PUNTO DEL SISTEMA, ETIQUETADO DE ZONAS INCLUIVE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00
13.0	SERVICIO COMPLETO DE INSTALACIÓN DE UNA VENTILAS DE CIERRE DE 81 MM ROSCABLE, INCLUIVE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
14.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS NOTIFRE 3000 INCLUIVE LIMPIEZA FÍSICA, VERIFICACIÓN DE VIDA EN BATERÍAS CAMBIO DE BATERÍAS SI SE NECESARIO, REVISIÓN EN LABOR CON PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN REEMPLAZO DE SISTEMA DE PROGRAMACIÓN, LIMPIEZA DE EQUIPO, PULIDO DEL SISTEMA EN DIFERENTES PUNTO, ETIQUETADO DE ZONAS, AVANZADO Y REEMPLAZO DE CORRECTIVO FUNCIONAMIENTO INCLUIVE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00

ELABORÓ: ARO YAREZ ELIZABETH ROSALES
COORDINADORA A

REVISÓ: MFRS. MARIAN GUZMÁN GONZÁLEZ
COORDINADOR DE COSTOS Y CONSTRUCCIÓN

3
Revisión
Elaborado por el personal de la
Dirección de Conservación y Rehabilitación de Bienes
- ABR 2023
Elaborado por el personal de la
Dirección de Conservación y Rehabilitación de Bienes

N10-ELIM

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.



Secretaría de Administración
Dirección General de Cabañas
Dirección de Conservación y Rehabilitación de Escuelas

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 1)
HOGAR CABAÑAS OFICIO HQ/DG/0220/2023**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria

Dirección: ÁREA METROE/TANA DE OLAMAJA Municipio: ZAPOTÁN
Grado de Complejidad:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO EXHAUSTIVO EN LAS UNIDADES DEL SISTEMA DE BOMBEO PARA SUPRESION DE INCENDIOS DURANTE ESTE PROCESO SE REALIZARAN DIVERSAS TAREAS COMO LA LIMPIEZA Y SERVICIO AL MOTOR COMO CAMBIO DE ACEITE, VERIFICACION DE ENCHUFES, NIVEL DE ACEITE, LIMPIEZA DE INSPECTORES, NIVEL DE ACEITE, DIVERSOS MECANISMOS, SISTEMA DE ANCLAJE A PISO, TAMBIEN SE AJUSTARAN LOS PARAMETROS DE ARRANQUE DE CILINDROS, LOS INTERRUPTORES DE PRESION Y VALVULAS DE ALTO, SE LIMPIARAN LOS TAMBOR, CONTACTORES, ARRANCADORES Y INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, SE REVISARA LA TORNILLERIA Y EL CARGADOR DE BATERIAS Y SE REALIZARA PRUEBAS AL FINAL DE LA OBRERA, LA REPORTE FOTOGRAFICO Y UNA LISTA DE VERIFICACION, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1	1,000	1,000
110	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SIEMPRE, QUE INCLUYE INSPECCION DE LA FUENTE DE ALIMENTACION, REVISION DEL ESTADO DE LAS BATERIAS, REEMPLAZO DE LAS BATERIAS SI ES NECESARIO, REVISION DEL AMPLIFICADOR DE VOT, CALIBRACION DEL SISTEMA Y PRUEBA EN MARCHA, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1	1,000	1,000
120	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN ANUNCIORES, AL CUAL IMPLICA LA REVISION DE LOS NIVEL DE BATERIAS, APLICACION DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA, VALIDACION DE NUMERACION Y ETIQUETADO, REINSTALACION EN SU LUGAR ORIGINAL Y VERIFICACION DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1	200	200
130	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO PARA LOS VEHICULOS DE BOMBEO QUE INCLUYE EL DESMONTAJE, UNA LIMPIEZA EXHAUSTIVA CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, LA VERIFICACION MANEJADA DE LA NUMERACION Y ETIQUETADO, EL REEMPLAZO DE LOS MODULOS Y LA REVISION SIGUIENDO DE LA PLANTA EN MARCHA, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1	800	800
140	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACION COM 2 E INCLUYE VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS BATERIAS, REEMPLAZO DE LAS BATERIAS SI ES NECESARIO, REVISION DE LA INTERACION CON EL SISTEMA DE DETECCION, MANEJO Y REPROGRAMACION DEL SISTEMA, RECONFIGURACION DE 4 BOTONES EN LA UNIDAD, INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1	1,000	1,000

ELABORO: ARO YANIEL ANDRÉS BOTO MORALES
COORDINADOR

314

REVISÓ: MTRO. ELIZABETH GONZALEZ
COORDINADOR DE COSTOS Y CONSTRUCCION

Administración
Dirección de Conservación y Rehabilitación de Escuelas
HOGARCABAÑAS
- - ABR 2023
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_ho@hogarcabañas.org.mx
Tel: 3631.0689 / 3631.0262

[Handwritten signature]

N11-ELIMI

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPLCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Reactivación de Bienes

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 1)
HOGAR CABAÑAS OFICIO H010/0220/2023**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS

AV. MARIANO OTERO 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA

DIRECCIÓN	ÁREA ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA	MUNICIPIO	ZAPOCAN
CU3870			
CONCEPTO			
20.0	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONEXIÓN IP JUNTO CON LA APPLICACIÓN CORRECTIVA PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA VELOCIDAD DEL SERVIDOR. INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00
21.0	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE AUTÓNOMA CON CAPACIDAD DE 8 AMPERIOS Y 3 ENTRADAS. INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00
			SUBTOTAL \$
			I.V.A. \$
			TOTAL \$

Notas:

- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 15 DÍAS POR EL PERÍODO DE 2023 Y ANTERIORMENTE ESPECIFICAR EN SU COTIZACIÓN DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE BAJA CALIFICACIÓN.
- SÓLO SE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE OBREROS DESPESAS DEL PUNTO DEY EN LA.
- PRESENTAR ESTE HONORARIO COMO ANEXO AL RD DE FORMA DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EN OTRO FORMATO.
- SE TIENE QUE DOTAR APROBADO A LAS BASES.
- SE TIENE QUE CONTEMPLAR FIANZA POR CUMPLIMIENTO.
- SE TIENE QUE ESPECIFICAR MARCA, GARANTÍA, TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y REACTIVACIÓN DE BIENES
- - ABR 2023
MARIANO OTERO 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA
ZAPOCAN, GUADALAJARA, JALISCO
TEL: 3631 0689 / 3631 3262

MARIANO OTERO 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA
COORDINADOR GENERAL

4 / 4

MARIANO OTERO 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA
COORDINADOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

N12-ELIMIN

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLÍN.

CONTRATO NÚMERO 026/2023

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá concluir los servicios objeto de este contrato a más tardar en 30 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato, quien se asegurará de su correcta ejecución hasta la entera satisfacción de "HOGAR CABAÑAS."

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 27 de octubre de 2023, y concluirá el día 31 de diciembre de 2023, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de \$ 355,344.25 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) Impuesto al Valor Agregado incluido por los servicios objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A DETECTORES DE FUMOS, QUE COMPRENDE EL DESMONTAJE CLASIFICADO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DEFECTOS, VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO Y PROBLEMAS, REPARACIÓN Y PROBLEMAS (PRODUCTOS DE FUEGO EN MARCHA, BATERÍA, MANTENIMIENTO Y CORRECCIÓN, MANDO DE OBRAS, SERVICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL.	471	\$ 36.25	\$ 17,277.75
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE FOGON, QUE INCLUYE EL DESMONTAJE Y LIMPIEZA (ANULACIÓN DE LOS DETECTORES, LA VERIFICACIÓN DE SU NUMERACIÓN Y ESTADISTICO, LA VERIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS EN SU LUGAR CORRESPONDIENTE) Y LA INSTALACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA PARA RECIBIR Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUIDO MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, SERVICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL.	8	\$ 448.25	\$ 3,586.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DETECTORES DE FUMOS Y ALARMA, QUE COMPRENDE EL DESMONTAJE, LIMPIEZA Y REPARACIÓN Y EFICACIA, VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y ESTADISTICO PARA MANTENIMIENTO, REPROGRAMACIÓN Y REVISIÓN EN LOS MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, SERVICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL.	33	\$ 38.25	\$ 1,262.25
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DEFECTOS DE ALERTEA Y MANDO DE OBRAS, QUE INCLUYE EL DESMONTAJE, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE DEFECTOS, VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y ESTADISTICO, MANDO DE OBRAS INCLUIDO, MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, SERVICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL.	34	\$ 35.25	\$ 1,208.50
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MANTENIMIENTO QUE INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA, SERVICIOS Y MANDO DE OBRAS Y PROBLEMAS, REPROGRAMACIÓN Y REVISIÓN MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, SERVICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL.	12	\$ 38.25	\$ 459.00

Handwritten signature in blue ink.

N13-ELIMINADO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLOCC/HG/13/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CONTRATO NÚMERO 026/2023

6	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS MONITOREA, QUE COMPRENDE EL DESMONTAJE DE BARRIDO DE LOS TUBOS, LIMPIEZA EXHAUSTIVA UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS CORRECTOS, MANTENIMIENTO Y PULIDO, REPORTE DIAGNÓSTICO AUTOCORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERATIVIDAD DEL MÓDULO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL	20	\$	85.75	\$	1,715.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS MÓDULOS DE SUPERVISIÓN DE BARRIDO, QUE IMPLICA EL DESMONTAJE, LA LIMPIEZA CON UN LÍQUIDO ESPECIAL, LA VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN, EL RECALIBRANTE EN LOS MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL	14	\$	63.75	\$	1,432.50
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE TÁCTIL IMPULSIONAMIENTO, QUE IMPLICA EL DESMONTAJE, LA LIMPIEZA CON UN LÍQUIDO ESPECIAL, LA VERIFICACIÓN DE LA NUMERACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN, EL RECALIBRANTE EN LOS MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL	33	\$	63.75	\$	1,912.50
9	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA PERIMÉTRICA, QUE IMPLICA LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE LOS TUBOS, REEMPLAZO DE BATERÍAS AGOTADAS Y VERIFICACIÓN DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO MEDIANTE PRUEBAS DE ALARMA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL	2	\$	4872.50	\$	9,745.00
10	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNA VALVULA DE ALTA PRESIÓN DE MONTAJE CON UNA CAPACIDAD DE 10712 GGS. EL SUMINISTRO INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, COMO UNA TUBERÍA, VITAS, VALVULA DE OBRERA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRERA Y OTROS MATERIALES NECESARIOS.	POL	12	\$	6,702.48	\$	100,417.76
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BOCAS DE ESTANQUE, QUE COMPRENDE LA VERIFICACIÓN DE FUGAS, MANEJO DE LA CHAVILA DE OBRERA, TAMBIÉN SE PRECISARÁ LA ENTREGA EN PUNTO INVICADOS DEL GABINETE Y EL PUERTO Y ADELANTADO DE ZERRILLAS, FINALMENTE, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DIAGNÓSTICO Y UNA LISTA DE NUMERACIÓN. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL	42	\$	958.25	\$	40,147.50
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTO AL PASEO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS NOTIFICO 3030, QUE ABARCA LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN MANEJO DE BATERÍAS EN PUNTO INVICADO, REVISIÓN DE LA LÍNEA DE COMUNICACIÓN, REPORTE DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN, PRUEBAS EN DIFERENTES PUNTO DEL SISTEMA, ESTABLECIMIENTO DE ZONAS INACTIVAS. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POL	1	\$	5,701.25	\$	5,701.25

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLÍN.




CONTRATO NÚMERO 026/2023

13	SERVICIO COMPLETO DE MANTENIMIENTO DE UNA UNIDAD DE GASEO DE 51 MM HOMERUL, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	1	3	3,215.00 \$	3,215.00
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A FASE DE DETECCIÓN DE INCIDENCIAS NOTIFRE SOBRESOLITE, LIMPIEZA FUGA, VERIFICACIÓN DE VIDA FUERTE, CAMBIO DE BATERÍAS SIER NECESARIO, RESOLUCIÓN EN CASOS CON PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN, REPARACIÓN DE SISTEMA DE PROGRAMACIÓN, LIMPIEZA DE TUBOS, PRUEBAS DEL SISTEMA EN DIFERENTES PUNTOS, COTIZACIÓN DE ZONAS, REPARABLE Y PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO INCLUYE: MATERIALES DE OTORGAR, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	1	5	18,241.25 \$	18,241.25
15	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS UNIDADES DEL SISTEMA DE SUMINISTRO PARA SUPRESIÓN DE INCIDENCIAS. DURANTE ESTE PROCESO SE REALIZARAN DIVERSAS TAREAS COMO LA LIMPIEZA Y SURTIDO AL VICTOR COMO, LUBRICACIÓN ACEITE, REVISIÓN CADENAS DE ENTRAJAS, REVISIÓN DE FLEJOS, LIMPIEZA DE INYECTORES DE GASEO, REVISIÓN DE CAMBIOS MECANICOS, SISTEMA DE ANCLAJE AL PISO, TAMBOR EN AJUSTE Y AJUSTE DE ARRANQUE, SE REVISARAN LOS INTERCEPTORES DE PRIMERA VUELTA DE ALFARO, SE REVISARAN LOS TUBOS DE CONTACTOS, AJUSTES DE OROS Y INTERCEPTORES TERMOMAGNETICOS, SE REVISARA LA TORNEADERA Y EL CABLEADO DE BATERIAS Y SE REALIZARAN REPAROS AL P MALLAR SE ENTREGARA UN REPORTE FOTOGRAFICO Y UNA LISTA DE VERIFICACION, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	1	5	32,021.25 \$	32,021.25
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALFETA TEMPORERA 50MM, QUE INCLUYE: INSPECCIÓN DE LA ESTATE DE SUBMOLUCION, REVISIÓN DE ESTADO DE LAS BATERIAS, REEMPLAZO DE LAS MICAS Y DE SEGURIDAD, REVISIÓN DE AMPERAJES DE VOLT, CALIBRACIÓN DEL SISTEMA Y PUESTA EN MARCHA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	1	5	3,825.00 \$	3,825.00
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN ANFISERVIDORES, EL CUAL IMPLICA LA SUSTITUCIÓN DE LABORES DE OBREROS, REPARACIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS, VERIFICACIÓN DE NUMERACIÓN Y ETIQUETADO, REINSTALACIÓN EN SU LUGAR ORIGINAL Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: SISTEMA INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	2	5	3,167.50 \$	3,167.50
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO PARA LOS MÓDULOS DE GASEO, QUE INCLUYE: DESMONTAJE, UNA UNIDAD VERIFICAR LA CORRECTA REPARACIÓN DE LOS MÓDULOS, LA VERIFICACIÓN MECÁNICA DE LA MONTAJE Y ETIQUETADO, EL REPOSICIONAMIENTO NOTIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y LA REVISIÓN FOLIOLOGIA DE LA PERFORACIÓN SOCIAL, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	8	5	60.75 \$	516.00
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DGC, QUE INCLUYE: VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ANTENA, REEMPLAZO DE LAS MICAS EN LA MANTENCIÓN, REVISIÓN DE LA INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIÓN Y REVISIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DEL SISTEMA, REPOSICIÓN DE LA BATERÍA EN SU MÓDULO INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANDO DE OBRAS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	POA	2	5	3,167.50 \$	3,167.50

Handwritten signature

N15-ELIMI

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCG/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

Handwritten signature

Handwritten signature

CONTRATO NÚMERO 026/2023

20	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TARJETA DE COMUNICACIÓN P. RANTO DEL LA APLICACIÓN UNIMECT 200 PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA CALIDAD DEL SISTEMA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	P.A.	1	\$	4,701.25	\$	4,701.25
21	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FUENTE DE ENERGÍA BATERÍA INVERTER CON CAPACIDAD SE A APROXIMADO 2 UNIDADES. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	P.A.	2	\$	22,101.87	\$	44,203.74
						SUBTOTAL	\$ 48,905.00
						P.A.	\$ 48,905.00
						TOTAL	\$ 97,810.00

QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las "**BASES**", el "**PROVEEDOR**" manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de \$1,531.66 M.N. (MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que **HOGAR CABAÑAS** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el pago.

Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en Moneda Nacional, mediante pago único, dentro de los 30 días naturales siguientes de haber culminado satisfactoriamente los servicios y entregados los documentos correspondientes, bajo horario de 09:00 a 16:00 horas, con los siguientes documentos:

Documentos para el pago:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de **HOGAR CABAÑAS**, cuyo domicilio es en la calle Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, en Zapopan, Jalisco, y su R.F.C. es ICA870101D3A.
- Impresión del CFDI en PDF, XLM y de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- Copia de la Resolución de Adjudicación.
- Copia del contrato.

Página 12 de 18
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0859 / 3631.0262

N16-ELIMIN

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HCI/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

CONTRATO NÚMERO 026/2023

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "HOGAR CABAÑAS" que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones.

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida. "HOGAR CABAÑAS", a través de su Dirección Administrativa, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR".

Una vez que "HOGAR CABAÑAS" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica.

En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El "PROVEEDOR" deberá de entregar y/o actualizar, en caso de que HOGAR CABAÑAS lo requiera, al día hábil siguiente a la celebración del presente contrato, en la Coordinación de Compras de "HOGAR CABAÑAS", en su domicilio señalado en el presente documento, copia de la siguiente documentación:

Para el caso de Personas Físicas con Actividad Empresarial:

- Acta de Nacimiento.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario, incluyendo código postal.
- Identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clave) con 18 posiciones, o estado de cuenta.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Solicitud al departamento de Contabilidad, de los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar una garantía que responda

Página 13 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 46388, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0888 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ALVAREZ VALLIN.



N17-ELIM



CONTRATO NÚMERO 026/2023

por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes y servicios suministrados, a favor de la Hogar Cabañas, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, por el periodo en que se encuentren vigentes las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" en el presente instrumento jurídico, contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El "PROVEEDOR" está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la "LEY".

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la "LEY", y 107 de su Reglamento.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL DE LOS SERVICIOS. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los realizará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "HOGAR CABAÑAS", asimismo, garantiza la calidad de los servicios hasta por 18 meses a partir de culminación, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando los servicios respectivos presente algún defecto, haciéndose responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del CONTRATO.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO. En caso que el "PROVEEDOR" no concluya los servicios objeto de este contrato en tiempo y forma, por cualquier causa que no sea imputable a "HOGAR CABAÑAS", este podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula QUINTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "SECRETARÍA" podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el

Página 14 de 18

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 46088, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_hc@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0889 + 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA FUERTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

N18-ELIMIN

CONTRATO NÚMERO 026/2023

"PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES"; sus ANEXOS, su JUNTA ACLARATORIA, su PROPUESTA o el presente CONTRATO, o bien cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio del "HOGAR CABAÑAS". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "HOGAR CABAÑAS" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las "PARTES" acuerdan que el "HOGAR CABAÑAS" no estará obligado a recibir o aprobar aquellos servicios que el "PROVEEDOR" intente realizar, cuando a juicio del "HOGAR CABAÑAS" las características de los mismos difieran o sean inferiores de aquellas señaladas en las "BASES", su ANEXO TÉCNICO y su JUNTA ACLARATORIA, así como las ofertadas en la PROPUESTA del "PROVEEDOR". La falta de aceptación o aprobación de los servicios con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido realizados por parte del "PROVEEDOR", no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los servicios objeto del contrato sean rechazados por "HOGAR CABAÑAS" por resultar defectuoso, falta de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del "HOGAR CABAÑAS" para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y dejar a salvo a "HOGAR CABAÑAS" de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente

de
N19-ELIMIN

Página 15 de 18

Av. Mariano Otero 2146 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_ho@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HO/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISÓL ÁLVAREZ VALLÍN.

CONTRATO NÚMERO 026/2023

por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los servicios materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "HOGAR CABAÑAS" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "HOGAR CABAÑAS", a través del titular de la Unidad Interna de Protección Civil o quien haga sus veces, vigilará el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir servicios a entera satisfacción de "HOGAR CABAÑAS", se dará por entendido que el "PROVEEDOR" incumplió con la entrega de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. No se presumirá la renovación del presente contrato, por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteren o sustituyan; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

N20-ELIMIN

Página 16 de 18

Av. Mariano Otero 2146 Col. Residencial Victoria, C.P. 45059, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_ho@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLÍN.

CONTRATO NÚMERO 026/2023

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad alguna en el cumplimiento y ejecución del presente contrato, tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de la legislación civil de esta entidad federativa.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el "HOGAR CABAÑAS", y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el "PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

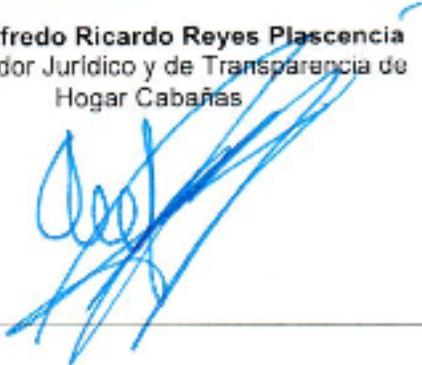
VIGÉSIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las "BASES", y en este "CONTRATO", y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y el Tercer Circuito Judicial Federal, el cual corresponde al Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

ESTE CONTRATO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE LEEN, AUTORIZAN Y DAN CUENTA DEL ACTO.

EL "HOGAR CABAÑAS"	EL "PROVEEDOR"
<p>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de Hogar Cabañas.</p> 	<p>C. Itzel Marisol Álvarez Vallín Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional</p> <p>N21-ELIMINADO 6</p>  

CONTRATO NÚMERO 026/2023

TESTIGO	TESTIGO
<p>L.C.P. Gerardo Garayito Aguirre Director Administrativo de Hogar Cabañas</p> 	<p>Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas</p> 
TESTIGO	
<p>C. Luis Fernando Villegas Dominguez Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil de Hogar Cabañas</p> 	

N22-ELIM

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 021/2023 DE SERVICIO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE HOGAR CABAÑAS, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/013/2023 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y ITZEL MARISOL ÁLVAREZ VALLIN.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."